



Salamandra[®]

Corporación de Estudios Superiores
Personería Jurídica N° 11104 de 1983 de M.E.N.

Corporación de Estudios Superiores Salamandra

Nit. 890.324.361 - 4

RESOLUCIÓN No 0118.
(22 de Noviembre de 2018).

**MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN LOS VALORES DE
LAS MATRICULAS Y DEMAS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO
2019.**

El consejo directivo de la Corporación de Estudios Superiores Salamandra, en Sesión ordinaria el 22 de noviembre de 2018, en uso de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional, realiza los controles necesarios sobre el incremento de los derechos pecuniarios como medida para mantener la Educación Superior al alcance de la comunidad;
2. Que de acuerdo al consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor al 31 de octubre de 2018 reportado por el DANE, la variación acumulada a esa fecha fue de 3.33% y en consecuencia se fija este porcentaje como el máximo autorizado para el incremento de las Matriculas y demás derechos pecuniarios;
3. Que analizando las condiciones socio económica de la región, se determinó que la Corporación de Estudios Superiores Salamandra cuenta con precios acordes y competitivos que facilitan el acceso a la Educación Superior; por lo anterior;



Salamandra®

Corporación de Estudios Superiores
Personería Jurídica N° 11104 de 1983 de M.E.N.

Corporación de Estudios Superiores Salamandra

Nit. 890.324.361 - 4

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el 3% como incremento para el valor de las matrículas para el año 2019, aplicable a los programas Técnicos Profesionales que se relacionan a continuación:

PROGRAMAS	2019
Técnico Profesional en Prevención y Rehabilitación.	1.417.000
Técnico Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.417.000
Técnico Profesional en Procesos Contables	1.417.000
Técnico Profesional en Procesos Administrativos	1.417.000
Técnico Profesional en Plataformas Virtuales	1.417.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el 3% como incremento para el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2019, que se relacionan a continuación:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	2019
Recargo Matrícula Extraordinarias 5% recargo	41.000
Recargo Matrícula Extemporánea 10% recargo	111.000
Seguro Estudiantil	53.732
Inscripción	62.329
Crédito Académico	108.497
Seminario de Actualización	537.316
Seminario de Actualización Internacional	595.000
Solicitud de Homologación	62.329
Supletorio	67.702
Habilitación	48.358
Derechos de Grado	451.345
Duplicado Acta de Grado	36.537
Duplicado Diploma de Grado	99.941
Duplicado Carné	18.269
Certificado por Semestre	8.597
Constancias	8.597
Contenido Programático por Materia	51.665
Multa Biblioteca por día	4.299
Cursos de Verano	309.990
Uniforme	107.463



Salamandra®

Corporación de Estudios Superiores
Personería Jurídica N° 11104 de 1983 de M.E.N.

Corporación de Estudios Superiores Salamandra

Nit. 890.324.361 - 4

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al Ministerio de Educación Nacional y demás estamentos de la Corporación de Estudios Superiores Salamandra.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de noviembre de 2018.

DIANA OSUNA GUTIERREZ
Presidenta Consejo Superior.

RUBIELA RESTREPO CARDONA
Secretaria General.

Revisó:
FELIPE MUÑOZ.
DIANA LORENA GUTIERREZ.